

¿CÓMO OBLIGAR CON PALABRAS? FRANCISCO SUÁREZ Y LA PROMULGACIÓN DE LA LEY HUMANA

HOW TO OBLIGE WITH WORDS? FRANCISCO SUÁREZ AND THE PROMULGATION OF HUMAN LAW

MAURICIO LECÓN

Doctor en Filosofía
Profesor investigador
Universidad Panamericana. Facultad de Filosofía
Ciudad de México/México
mlecon@up.edu.mx

Recibido: 28/04/2017
Revisado: 23/08/2017
Aceptado: 29/09/2017

Resumen: De acuerdo con Francisco Suárez, la acción humana de elaborar una ley implica la producción de una obligación en los súbditos a través de las palabras del legislador. El objetivo de este trabajo es defender que la posición de Suárez acerca de la ley humana y su producción puede describirse como un acto performativo. Para justificar esta idea presentaré, primero, las facultades y disposiciones que el legislador humano debe poseer para promulgar una ley, según Suárez. En segundo lugar mostraré que la promulgación de una ley debe hacerse según ciertas convenciones, entre las cuales se incluye la formulación proposicional de la ley para poder producir exitosamente una obligación. Por último, argumentaré que las condiciones internas y las convenciones externas consideradas por Suárez se corresponden a las condiciones descritas por J. L. Austin para que una proposición sea performativa.

Palabras clave: Acción legislativa, actos performativos, Francisco Suárez, promulgación, obligación.

Abstract: According to Francisco Suárez, the human action of giving a law implies the production of an obligation in the citizens by means of the lawgiver's words. The aim of this paper is to claim that Suárez's account on human law and its production can be rightfully described as a performative act. To justify this thesis I will describe, first, the powers and dispositions that the human legislator must have in order to promulgate a law. Second, I will show that the promulgation of a law must follow some conventions, including the propositional formulation of the law, in order to successfully produce an obligation. Finally, I will